



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8474811 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – CENTRO DE LA INNOVACION AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS – REGIONAL BOYACÁ.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8474811
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/10/2025
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.
CONTRATISTA	INNOVA GROUP ING S.A.S
CC o NIT	900510473-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	DIRECCIÓN CARRERA 5 VÍA SALIDA LA DORADA- PUERTO BOYACÁ/ CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.
FECHA DE INICIO	24/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 36.743.000
PRÓRROGA NRO. 1	SIETE (07) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03/12/2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	10/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 36.743.000
FORMA DE PAGO	Parciales
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	DESDE EL 24/10/2025 AL 03/12/2025

1.1. Garantías contractuales



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101023336		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/10/2025	05/07/2026	\$ 7,348,600.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/10/2025	05/01/2029	\$ 1,837,150.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/10/2025	05/07/2026	\$ 7,348,600.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	21/10/2025	05/07/2026	\$ 7,348,600.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	51-54-101003404		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	21/10/2025	15/12/2025	\$ 284,700,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra, taller móvil, repuestos originales nuevos a todos los sistemas,	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación	N/A



dispositivos y apartes que conforman los automotores propiedad del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.	contractual, dentro de la etapa contractual.	
2. Entregar la hoja de vida del vehículo.	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación contractual, dentro de la etapa contractual.	N/A
3. Cumplir con los criterios establecidos en la parte ambiental y de SST.	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación contractual, dentro de la etapa contractual.	N/A
4. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación contractual, dentro de la etapa contractual.	N/A
5. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, la relación de los arreglos que requiera el vehículo, para su aprobación y generación de la orden de trabajo respectiva, antes de su ejecución.	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación contractual, dentro de la etapa contractual.	N/A
6. Atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA, bajo el medio que se determine para tal fin.	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación contractual, dentro de la etapa contractual.	N/A



7. Realizar un registro fotográfico o video al recibir el vehículo, que registre claramente la placa del automotor y el “Documento de taller” donde se evidencia la entrada del vehículo.	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación contractual, dentro de la etapa contractual.	N/A
8. Garantizar que, durante la realización de las actividades de mantenimiento, los vehículos cuenten con los diferentes protectores que permitan la entrega del vehículo debidamente aseado y ordenado, sin manchas de grasa y suciedad producto del mantenimiento realizado.	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación contractual, dentro de la etapa contractual.	N/A
9. Responder por cualquier daño total o parcial que se ocasione al vehículo durante la custodia de este por parte del contratista. Para efectos de la presente obligación entiéndase por “Custodia” el lapso durante el cual los vehículos, sus equipos y accesorios, pasan a ser de responsabilidad total del Contratista. Este periodo de tiempo está determinado desde el recibo del vehículo por parte del contratista (En taller, estación, en vía o grúa) y hasta el recibo a satisfacción de este por parte del personal del SENA encargado de recibir el vehículo a satisfacción.	No se ha requerido el cumplimiento.	N/A
10. Entregar a la supervisión del contrato, una relación de los repuestos utilizados en el mantenimiento correctivo de los vehículos del SENA, discriminando el nombre del repuesto, cantidad, valor, orden de trabajo, sigla, debidamente suscrito por el responsable de la dependencia. Los anteriores documentos hacen parte de	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación contractual, dentro de la etapa contractual.	N/A



los informes de pago del contrato, junto con el registro fotográfico.		
11. Realizar las reparaciones a los vehículos y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de estos, conforme los valores ofertados en la propuesta económica.	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación contractual, dentro de la etapa contractual.	N/A
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia. Respecto al cambio del sitio de mantenimiento, por motivos solo y exclusivamente de mantenimiento especializado (fuera del taller o talleres de propiedad del contratista) se deberá contar con previa autorización por parte de la supervisión u ordenador del gasto. Igualmente, informar a la supervisión los datos de dicho taller que prestará el servicio autorizado.	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación contractual, dentro de la etapa contractual.	N/A
13. Garantizar que los repuestos suministrados en los vehículos cumplan con los plazos de calidad que son ofrecidos por los fabricantes.	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación contractual, dentro de la etapa contractual.	N/A
14. Remplazar en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación contractual, dentro de la etapa contractual.	N/A



15. Abstenerse a prestar y ofrecer servicios de mantenimiento correctivos sin que los mismos hayan sido autorizados por el supervisor del contrato que designe el SENA.	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación contractual, dentro de la etapa contractual.	N/A
16. Propender por el manejo y correcta disposición final de los residuos peligrosos y especiales que se generen durante la prestación de los servicios. La Entidad podrá verificar mediante visitas previamente acordadas con el proveedor el manejo de dichos residuos	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación contractual, dentro de la etapa contractual.	N/A
17. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este contrato.	A la fecha del presente informe, no se ha dado cumplimiento a la obligación contractual, dentro de la etapa contractual.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
03/12/2025	N/A	\$0	\$0	\$ 36.743.000	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación de fecha 14 de octubre de 2025 suscrita por la representante legal Diana Marcela Contreras León identificada con cédula de ciudadanía No. 23.324.828 de Belén- Boyacá, en la que certifica que INNOVA DIESEL SAS identificada con NIT 900.510.473-3, el pago de los aportes de salud, riesgos



profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la presente certificación y de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El día 03 de diciembre de 2025 bajo radicado No. 15-1-2025-007189, la señora Andrés Diana Marcela Contreras León, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.324.828 de Belén- Boyacá, actuando en representación legal de la empresa INNOVA GROUP ING S.A.S, identificada con NIT 900510473-3, informa del imprevisto presentado durante la ejecución contractual, así:

INNOVA DIESEL
LABORATORIO · DIAGNOSTICENTRO · REPUESTOS

SENA - CEP 159551
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 15-1-2025-007189
3/12/2025 3:51:04 p. m.
Destinatario:

Duitama, 03 de diciembre 2025

Señores:
CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS – SENA PUERTO BOYACA
Ciudad

Ref.: Solicitud de Prórroga - Contrato No. CO1.PCCNTR.8474811

Reciban un cordial saludo de Parte de Innova Group Ing SAS

Por medio de la presente, y en relación con el contrato No. **CO1.PCCNTR.8474811**, suscrito el 24 de octubre de 2025, solicitamos de manera atenta la prórroga de su vigencia hasta el día 10 de diciembre del presente año, debido a diversos inconvenientes presentados durante el proceso, tales como la solicitud de repuestos, esto relacionado a la filtración del bus mercedes benz y la fabricación de gato o cilindro hidráulico de tractor Massey Ferguson, ya que temas ajenos a nuestra voluntad han impedido cumplir con la entrega en el tiempo inicialmente establecido.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y aseguramos que completaremos el proceso de facturación y entrega a satisfacción de los trabajos indicados dentro del contrato en mención.

Quedamos atentos a cualquier comentario o inquietud que pueda surgir frente a esta solicitud.

Cordialmente


Diana Marcela Contreras León
Representante Legal
Innova Group Ing Sas
NIT. 900510473-3
Duitama

Por lo cual la Entidad acepta y accede a la solicitud de prórroga por parte del proveedor.



Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en siete (07) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 10 de diciembre de 2025.

Modificar la cláusula FECHA DE TERMINACIÓN la cual quedara así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula “Fecha de terminación” del contrato ya referenciado, la cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y siete (47) días calendario hasta el 10 de diciembre de 2025.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

No se tienen observaciones adicionales.

Para constancia se firma, el 03 de diciembre de 2025.

KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ

Supervisora del contrato

Elaboró: Duban Alcides Torres Torres– Cargo: Apoyo de contratación *Duban Torres*

Revisó y Aprobó: Ingrid Liliana Bolívar Cano – Abogada Gestión Contractual CIAS *Ingrid Bolívar*